ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 7 DE JULIO DE 1.999

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	NO
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. José Pedro renedo Bombín	SI
Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza	SI
Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 14.10 horas del día 7 de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados a anteriormente, bajo la presidencia del Sr.Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones se declara aprobado el borrador del acta dela sesión anterior celebrada el día 3 de julio de 1.999.

2º.- ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.- Se dió lectura al articulo 38 del Reglamento de Oragnización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, que dice: "Dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporacion que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos:
a) Periodicidad de sesiones del Pleno.
b) Creacion y composicion de las Comisiones informativas permanentes.
c) Nombramiento de representantes de la Corporacion en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.
d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Teniente de Alcalde, miembros de la Comision de Gobierno, si debe existir, y Presidentes de las Comisiones informativas, asi como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir".
Por otra parte el art. 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/ 1999, de 2 1 de abril, establece lo siguiente: "1. La organización municipal responde a las siguientes reglas:
a) El Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Pleno existen en todos los Ayuntamientos.
b) La Comisión de Gobierno existe en todos los municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento orgánico y así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.
c) En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su Reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Comisión de

Gobierno y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos."

2.1º.- REGIMEN DE SESIONES --Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno, y por por unanimidad se acordó:

1.° Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria una vez al mes, el último sábado de cada mes a las 13 horas.

2.2º.- CONSTITUCION COMISIONES INFORMATIVAS.- Acto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobacion del Ayuntamiento Pleno, la Corporacion, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con los articulos 123 a 127, del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen juridico de las Corporaciones locales, previa amplia deliberacion por unanimidad se acuerda la constitucion de las siguientes Comisiones informativas, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan:

-Comision Especial de Cuentas:

D.Antonio Iglesias Gómez del Partido Popular.
D. José Luis Niño Carrascal del Partido Popular y
D. Jesús Niño Arraiza del Partido Socialista Obrero Español.

-Comisión de Cultura, Deportes y Festejos:

D. Santiago Benito Bombín del PP
D. Marcelino Aragón Martínez del PSOE
Dª. Inmaculada Escudero Niño del PP

-Comisión de Obras y Urbanismo:

D. José Luis Niño Carrascal del PP
D. Marcelino Aragón Martínez del PSOE
D. José Pedro renedo Bombín del PP

2.3º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.- A continuacion, por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en toda clase de organos colegiados en que debe estar representado acordando por unanimidad sean los siguientes:

En el Consejo de salud: D. Antonio Iglesias Gómez.

En el Consejo Escolar: D. José Pedro Renedo Bombín

En La Junta Pericial del Catastro: D- Jesús Niño Arraiza y D. José Luis Niño Carrascal

2.4º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO- A propuesta del Sr.Alcalde y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 18.4 del R.D.1174/1987, de 18 de septiembre, previa deliberación sobre el asunto, por unanimidad se acuerda designar Tesorero del Ayuntamiento a la Concejal Dª. María Inmaculada Escudero Niño con la responsabilidad solidaria de los demás miembros de la Corporación.

2.5º.- RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE SU SUSTITUCION, COMISION DE GOBIERNO, EN SU CASO, DESIGNACION DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE DELEGACIONES CONFERIDAS.- Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar conocimiento a la Corporacion de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

2.5.1. Sustitución por razon de ausencia, enfermedad o impedimentos de cualquier clase.- En prevision de la concurrencia de alguno de tales eventos, el Sr. Alcalde designe para sustituirle. con arreglo al orden que se indica a los Tenientes de Alcalde siguientes:

1 .º.-A Don Santiago Benito Bombín

2.° .-A Doña María Inmaculada Escudero Niño.

2.5.2. Designación de Presidentes de las Comisiones Informativas.

Comision de Festejos, Cultura y Deportes: Presidente D. Santiago Benito Bombín.

2.5.3. Delegaciones de la Alcaldía..- Informa el Sr. Alcalde que no ha conferido ninguan delegación especial de sus competencias.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS Y OTROS ESCRITOS.- En este punto del Orden del día se tratan y resuelven las siguientes solicitudes de licencia de obra y peticiones:

3.1.- Vista la solicitud de Dª. Pilar Hortelano Ahita de licencia para realizar obras de mantenimiento y pintado de fachada, en el inmueble de su propiedad sito en avda. Valladolid, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 100.000 Ptas.

3.2.- Vista la solicitud de Dª. María Cruz Bartolomé Rodríguez de licencia para realizar obras consistentes en hacer tejado con onduline, y reparación de cocina y baño, en el inmueble de su propiedad de la c/ Alta, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 700.000 Ptas.

3.3.- Vista la solicitud de D. Jesús Esteban Esteban de licencia para realizar obras consistentes en cubrir con uralita el corral y hacer una lagareta, en el inmueble de su propiedad de la c/ París, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 200.000 Ptas.

3.4.- Vista la solicitud de D. Bienvenido Benito Alejos, de licencia para realizar obras consistentes en la modificación y reforma de la planta baja de la vivienda propiedad de Dª. Maribel Bartolomé Alejos de la c/ Alta, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 1.200.000 Ptas.

3.5.- Vista la solicitud de D. Isidro Esteban Delgado de licencia para realizar obras consistentes en cubrir el patio y hormigonado de suelo de cochera y patio, en el inmueble de su propiedad sito en c/ Real, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 750.000 Ptas.

3.6.- Vista la solicitud de D. Luis Martínez Martín de licencia para realizar obras consistentes en Solado de Planta Baja, hacer gloria y alicatado de cocina y hormigonado del suelo de la cochera, en el inmueble de su propiedad de la calle Abajo, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo

empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 1.000.000 Ptas.

3.7.- Vista la solicitud de D. Angelberto Gómez de la Peña de licencia para realizar obras consistentes en arreglo y pintado de la parte baja de la fachada del inmueble de su propiedad sito en la Pl. de las Bodegas, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y su efectividad será preciso el previo pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto estimado de 100.000 Ptas.

3.8.- Vista la solicitud de Dª. Angeles Carrascal Carrascal para que se dé de baja en el servicio al inmueble de su propiedad de la calle abajo, ya que es en la actualidad solar, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la baja en el servicio y tasa conforme a la solicitud.

3.9.- Vista la solicitud suscrita por D. José Antonio Tarilonte Díez, de fecha 28 de junio de 1.999, en que solicita licencia de obras para "*Desescombro de solar, Arreglo de tejado del pajar y hacer fachada como continuación de la casa, Levantar paredes de cerramiento del resto del solar hasta la altura de sus linderos con terminación acorde con ellos y empalme de agua y desagüe con mi acometida a través de la acera "* en el inmueble colindante al nº 27 de la calle Real, el Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, acordó:

1º.- Acceder a autorizar el enganche de agua y desague a través de la acera hasta empalmar, a través de la acera, con las acometidas del nº 27, pero teniendo en cuenta que se considerarán a todos los efectos acometidas diferentes por ser dos inmuebles catastrados independientemente, debiendo, por tanto pagar tasas independientes.

2º.- Requerir al solicitante para que concrete y detalle más las obras que quiere ejecutar de forma que se pueda valorar adecuadamente, dejando pendiente la concesión de la licencia.

3.10.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad requerir a D. Pablo Aragón Niño para que solicite licencia para las obras que está ejecutando en el antiguo corral de la c/ Calleja nº 4, ya que las obras no consisten sólo en una cochera sino que va ha levantar un piso encima, indicándole que deberá presentar junto a la solicitud proyecto técnico de las obras, por tratarse de obras de nueva planta, sin cuyo requisito no seráposible la concesión de la licencia, y que respecto al enganche de agua y desague, debe preveer el cortar el asfaltado de la calle con radial o método similar para un corte de zanja limpio y terminar con producto asfáltico sobre la capa de hormigón correspondiente.

4º.- FIESTAS DE AGOSTO.- En este punto del orden del día, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Fijar como días para la organización de la fiesta de Agosto, los días 7 y 8 de agosto, contratando el Ayuntamiento orquesta para un día (el sabado) y delegando en la Comisión de Festejos contratación definitiva y organización de actos.

5º.- INFORMES DEL SR. ALCALDE.- el Sr. Alcalde informa al Pleno de su intención de intervenir decididamente en los siguientes temas:

Respecto a las Obras: Hacer cumplir la legalidad en lo que respecta a las obras, haciendo que se solicite la licencia con al menos un mes de antelación a la fecha en que se prevé el inicio de las obras, exigir proyecto para obra nueva, no permitir el tejado de chapa, ajustar a lo necesario la ocupación de la vía pública con escombros y materiales.

Respecto a limpieza y decoro urbanos: Concienciar a los vecinos para mantener limpio el pueblo y pedir su colaboración, y actuar contra los dueños de perros que los

dejan ir sueltos y sin control por la calle

Respecto a la ocupación de terrenos municipales con merenderos, informar a todos sobre la construcción en precario y la condición de que el suelo es municipal.

Respecto a ordenanzas: La modificación de la ordenanza de Cementerio, instauración de la de venta ambulante y la de ocupación de la vía pública.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 15.15 horas del día de la fecha, de los que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez